

Constancia secretarial: Señor juez, le informo que el apoderado judicial de la parte demandante, esto es, el Doctor Oscar Ernesto Mejía Díaz, presentó sustitución del poder a la Doctora Natalia Rojas Lopera, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.196.385, y tarjeta profesional No. 239.228 del C.S.J. A despacho para que provea. Medellín, 14 de octubre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2021 - 00123 - 00
Proceso	Verbal
Demandante	Zeneida Ramírez Arango
Demandados	Mapfre Seguros y otras
Auto de s.	730
Asunto	Acepta Sustitución de poder

En relación a la solicitud de sustitución de poder que antecede, y debido a que se acoge a lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., se acepta la sustitución del poder que realiza el Doctor Oscar Ernesto Mejía Díaz, portador de la tarjeta profesional 103.605 del C. S. de la J., a la Doctora **Natalia Rojas Lopera**, portadora de la tarjeta profesional No. 239.228 del C. S. J.

En consecuencia, se reconoce personería a la doctora Natalia Rojas Lopera, para representar los intereses de la parte demandante dentro del presente trámite verbal, en los términos de quien venía ejerciendo su defensa.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez

Juez

C.B

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 19/10/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 163



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**